

**Resolución**

N° 95/2026

Página 1 de 1

Acta N°

11/2026

Barros Blancos, 19 de Mayo de 2026

VISTO: la nota presentada por vecinos de la zona comprendida entre Camino del Gallo y las calles Molle, Coronilla y Grupal, tramitada en Expediente N.º 2026-81-1370-00115;

RESULTANDO:

1. Que los vecinos solicitan ser recibidos por el Concejo Municipal a efectos de plantear diversas problemáticas existentes en la zona.
2. Que entre las situaciones expuestas se encuentran inconvenientes vinculados a inundaciones, estado de cunetas, obstrucción de caños y mantenimiento de calles.

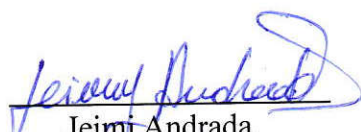
CONSIDERANDO:

1. Que es cometido del Municipio promover la participación ciudadana y atender las inquietudes planteadas por los vecinos de la jurisdicción.
2. Que se entiende pertinente recibir a representantes de la comisión de vecinos a fin de conocer en detalle la situación planteada.

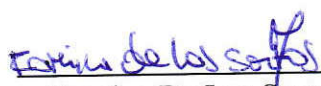
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**RESUELVE:**

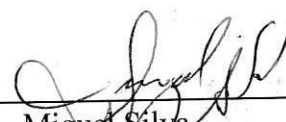
- 1) Recibir a representantes de la comisión de vecinos de la zona comprendida entre Camino del Gallo y las calles Molle, Coronilla y Grupal, a efectos de tratar las problemáticas planteadas en el Expediente N.º 2026-81-1370-00115.
- 2) Convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el día 26 de mayo de 2026 a las 18:30 horas.
- 3) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Comisión de vecinos.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

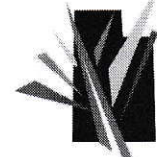

Jeimi Andrada
(Alcaldesa Interina)


Lautaro Perez
(Concejal)


Romina De Los Santos
(Concejal)


Julio Ortiz
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)

**Resolución**

N° 96/2026

Página 1 de 1

Acta N°

11/2026

Barros Blancos, 19 de Mayo de 2026

VISTO: la necesidad de contratar un servicio de transporte para el traslado del Grupo La Huella, actividad previamente considerada favorablemente por el Concejo Municipal;

RESULTANDO:

1. Que a efectos de concretar el traslado se solicitaron presupuestos a distintas empresas transportistas.
2. Que se presentaron cotizaciones de las empresas Zubatoor, Traslado del Sur y Montano.
3. Que correspondía definir la empresa adjudicataria para la prestación del servicio.

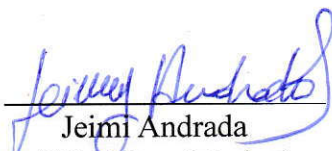
CONSIDERANDO:

1. Que analizadas las propuestas presentadas, el Concejo Municipal entiende que la oferta presentada por la empresa Montano resulta la más conveniente para los intereses de la Administración.
2. Que asimismo se valora positivamente que se trata de una empresa radicada en la localidad.

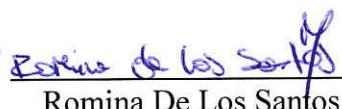
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**RESUELVE:**

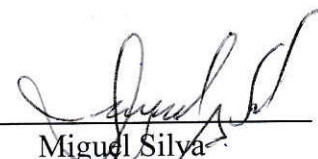
- 1) Adjudicar a la empresa Montano RUT 110155030012 el servicio de transporte para el traslado del Grupo La Huella por Literal A
- 2) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Tesorería del Municipio.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

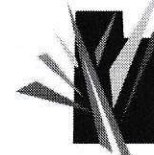

Jeimi Andrada
(Alcaldesa Interina)


Lautaro Perez
(Concejal)


Romina De Los Santos
(Concejal)


Julio Ortiz
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)

**Resolución**

N° 97/2026

Página 1 de 1

Acta N°

11/2026

Barros Blancos, 19 de Mayo de 2026

VISTO: la nota presentada por la Comisión Barrial Villa Unión, tramitada en Expediente N.º 2026-81-1370-00117;

RESULTANDO:

1. Que la referida comisión solicita ser recibida por el Concejo Municipal para tratar asuntos de interés para la comunidad.
2. Que la participación de las organizaciones barriales contribuye al fortalecimiento del vínculo entre el gobierno local y los vecinos del territorio.

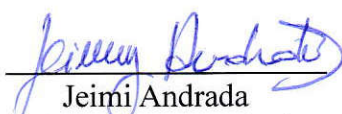
CONSIDERANDO:

1. Que es cometido del Municipio promover instancias de diálogo y participación ciudadana.
2. Que se entiende pertinente recibir a representantes de la Comisión Barrial Villa Unión a efectos de conocer los planteos e inquietudes de la comunidad.

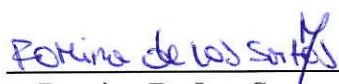
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**RESUELVE:**

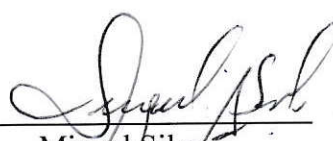
- 1) Recibir a representantes de la Comisión Barrial Villa Unión para tratar los asuntos planteados en el Expediente N.º 2026-81-1370-00117.
- 2) Convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el día 26 de mayo de 2026 a las 19:30 horas.
- 3) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Comisión de vecinos.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Jeimi Andrada
(Alcaldesa Interina)


Lautaro Perez
(Concejal)


Romina De Los Santos
(Concejal)


Julio Ortiz
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)

Resolución

N° 98/2026

Página 1 de 1

Acta N°

11/2026

Barros Blancos, 19 de Mayo de 2026

VISTO: la solicitud remitida por la Prosecretaria Sandra Saffores y la Directora de Bienestar Animal, Eugenia Perdomo;

RESULTANDO:

1. Que las comparecientes solicitan coordinar una reunión con el Alcalde y los integrantes del Concejo Municipal.
2. Que el objetivo de dicha instancia es abordar asuntos vinculados a la temática de bienestar animal y de interés para la gestión municipal.

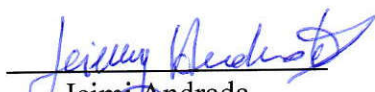
CONSIDERANDO:

1. Que resulta conveniente generar espacios de coordinación e intercambio entre el Municipio y las distintas dependencias de la Intendencia.
2. Que el Concejo Municipal entiende pertinente recibir a las autoridades solicitantes a efectos de conocer los planteos y propuestas que motivan la solicitud.

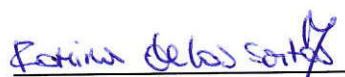
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**RESUELVE:**

- 1) Recibir a la Prosecretaria Sandra Saffores y a la Directora de Bienestar Animal, Eugenia Perdomo, en sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- 2) Fijar dicha instancia para el día 2 de junio de 2026 a las 19:00 horas.
- 3) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Dirección de Bienestar Animal
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Jeimi Andrada
(Alcaldesa Interina)


Lautaro Perez
(Concejal)


Romina De Los Santos
(Concejal)


Julio Ortiz
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)

**Resolución**

N° 99/2026

Página 1 de 1

Acta N°

11/2026

Barros Blancos, 19 de Mayo de 2026

VISTO: la solicitud presentada por la Sra. Laura Borges, mediante la cual solicita autorización para continuar con la instalación de un cerramiento fijo destinado a resguardar su food truck, ubicado en el espacio previamente autorizado por el Municipio;

RESULTANDO:

1. Que mediante actuaciones anteriores el Concejo Municipal autorizó en forma provisoria la instalación y funcionamiento de un food truck en el espacio solicitado por la gestionante.
2. Que dicha autorización estuvo referida exclusivamente al funcionamiento de la unidad móvil, no comprendiendo la construcción o instalación de estructuras fijas anexas.
3. Que la interesada solicita autorización para mantener e instalar un cerramiento fijo asociado al referido emprendimiento.

CONSIDERANDO:

1. Que la normativa vigente no habilita la instalación permanente de estructuras fijas vinculadas a actividades autorizadas bajo la modalidad de food truck, manteniendo el carácter móvil de las mismas.
2. Que corresponde mantener el criterio establecido por la normativa vigente y preservar la igualdad de tratamiento ante eventuales solicitudes similares.

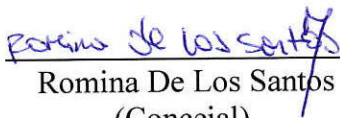
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**RESUELVE:**

- 1) No autorizar la instalación ni permanencia de estructuras fijas asociadas al food truck de la Sra. Laura Borges, manteniéndose exclusivamente la autorización oportunamente otorgada para el funcionamiento de la unidad móvil en el espacio asignado.
- 2) Comuíquese a la Dirección de Descentralización, la Sra. Laura Borges y CIC.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Jeimí Andrada
(Alcaldesa Interina)


Lautaro Perez
(Concejal)


Romina De Los Santos
(Concejal)


Julio Ortiz
(Concejal)


Miguel Silva